

## ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUERTO MONTT DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN EDUCACIÓN MUNICIPAL



CONTROL INTERNO

DECRETO EXENTO Nº11.778.-

PUERTO MONTT, 03/10/2022.-

VISTOS: EI D.F.L. 1-3063/80 que aprueba el traspaso de los establecimientos educacionales a las Municipalidades, la Ley № 18.695/88 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; el D.F.L. 1/96 que fija el Texto Refundido Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070, Estatuto de los Profesionales de la Educación y su Reglamento, el Decreto Supremo № 453 de 1991 del Ministerio de Educación; la Ley № 20.501 sobre Calidad y Equidad de la Educación, que entre otros aspectos, norma los llamados a concurso de los cargos de director/a de los Establecimientos Educacionales municipales a través del Sistema de Alta Dirección Pública, la Ley 20.903/16 que establece requisitos especiales para postular a cargos directivos y la Ley № 21.152 del 25 de abril de 2019, que mejora el ingreso de docentes directivos al sistema de desarrollo profesional docente, modifica diversos cuerpos legales y establece los beneficios que indica.

## **TENIENDO PRESENTE:**

- 1. El convenio de Colaboración entre la Dirección Nacional del Servicio Civil y la Ilustre Municipalidad de Puerto Montt, firmado el 22 de enero de 2016.
- 2. El ORD. Nº221 de fecha 11/08/2022 de Jefe DAEM Sra. María Luisa Rivera Valencia, mediante el cual se instruye a la Sra. Carolina Villanueva Ramírez, Encargada de Gestión Alta Dirección Pública del Departamento de Administración Educación Municipal Puerto Montt, la elaboración de las Bases de Convocatoria para el llamado a concurso (ue provee los cargos de Director (a) establecimiento educacional: ESCUELA BÁSICA MIRAMAR (RBD 7636-8); COLEGIO DARIO SALAS (RBD 7639-2); LICEO POLIVALENTE BENJAMIN VICUÑA MACKENNA (RBD 22544-4); ESCUELA REPÚBLICA ARGENTINA (RBD 7631-7); ESCUELA RURAL LA PALOMA (RBD 7682-1).
- Los ORD Nº 811, 812, 813, 815 y 816 de fecha 31/08/2022 de Jefe Recursos Humanos DAEM Puerto Montt, en que informa la fecha de vacancia al cargo de Director(a) de ESCUELA BÁSICA MIRAMAR (RBD 7636-8); COLEGIO DARIO SALAS (RBD 7639-2); LICEO POLIVALENTE BENJAMIN VICUÑA MACKENNA (RBD 22544-4); ESCUELA REPÚBLICA ARGENTINA (RBD 7631-7); ESCUELA RURAL LA PALOMA (RBD 7682-1).
- 4. Los ORD Nº 862, 863, 864, 865 y 866 de fecha 15/09/2022, de Jefe Recursos Humanos DAEM Puerto Montt en donde informa la proyección de remuneraciones a percibir por el/la Director/a de ESCUELA BÁSICA MIRAMAR (RBD 7636-8); ESCUELA RURAL LA PALOMA (RBD 7682-1); ESCUELA REPÚBLICA ARGENTINA (RBD 7631-7); LICEO POLIVALENTE BENJAMIN VICUÑA MACKENNA (RBD 22544-4); COLEGIO DARIO SALAS (RBD 7639-2).
- 5. El ORD. N°352 de fecha 22/09/2022 de Directora DAEM Sra. María Luisa Rivera Valencia, mediante el cual se instruye a la Sra. Carolina Villanueva Ramírez, Encargada de Gestión Alta Dirección Pública del Departamento de Administración Educación Municipal Puerto Montt, la elaboración de la Bases Administrativas para el llamado a concurso que provee el cargo de Director (a) de establecimiento educacional: ESCUELA BÁSICA ANGEL.MÓ (RBD 7632-5)
- 6. El ORD Nº 896 de fecha 26/09/2022 de Jefe Recursos Humanos DAEM Puerto Montt, Sr. Oscar Utreras Furtado, en que informa la fecha de vacancia al cargo de Director(a) de **ESCUELA BÁSICA ANGELMÓ (RBD 7632-5)**
- 7. El ORD Nº 907 de fecha 27/09/2022, de Jefe Recursos Humanos DAEM Puerto Montt, Sr. Oscar Utreras Furtado, en donde informa la proyección de remuneraciones a percibir por el/la Director/a de ESCUELA BÁSICA ANGELMO (RBIDA) 7632-5)
- 8. Las Bases de Convocatoria que regulan estos concursos, debidamente visadas por la Unidad Jurídica Montt.



## ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUERTO MONTT DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN EDUCACIÓN MUNICIPAL



9. La necesidad de cumplir con la normativa legal vigente y de realizar los concursos públicos para los cargos de Director(a) de los establecimientos educacionales indicados en los numerales 2 y 5, todos dependientes del Departamento de Administración Educación Municipal y que actualmente se encuentran sin Director Titular y/o que sus Directores y Directoras, han cumplido o están por cumplir el plazo legal de cinco años, por el cual fueron nombrados.

## **DECRETO:**

- APRUÉBENSE, las Bases de Convocatoria de los Concursos Públicos, para proveer los cargos en Calidad de Director(a) Titular de los establecimientos educacionales: ESCUELA MIRAMAR (RBD 7636-8); COLEGIO DARIO SALAS (RBD 7639-2); LICEO POLIVALENTE BENJAMIN VICUÑA MACKENNA (RBD 22544-4); IESCUELA REPÚBLICA ARGENTINA (RBD 7631-7); ESCUELA RURAL LA PALOMA (RBD 7682-1); ESCUELA ANGELMÓ (RBD 7632-5)
- CONVÓQUESE, públicamente a presentar antecedentes, a partir de las presentes Bases de Convoca oria, para proveer los cargos de Director(a) de los establecimientos educacionales: ESCUELA MIRAMAR (RBD 7636-8); COLEGIO DARIO SALAS (RBD 7639-2); LICEO POLIVALENTE BENJAMIN VICUÑA MACKENNA (RBD 22544-4); ESCUELA REPÚBLICA ARGENTINA (RBD 7631-7); ESCUELA RURAL LA PALOMA (RBD 7682-1); ESCUELA BÁSICA ANGELMO (RBD 7632-5)
- 3. PUBLÍQUENSE, las presentes Bases de Convocatoria, para proveer a través de Concurso Público, e cargo de Director (a) de los establecimientos educacionales ESCUELA MIRAMAR (RBD 7636-8); COLEGIO DARIO SALAS (RBD 7639-2); LICEO POLIVALENTE BENJAMIN VICUÑA MACKENNA (RBD 22544-4); ESCUELA REPÚBLICA ARGENTINA (RBD 7631-7); ESCUELA RURAL LA PALOMA (RBD 7682-1); ESCUELA ANGELMO (RBD 7632-5) en los sitios web www.directoresparachile.cl, www.dempuertomontt.cl y en www.puertomontt.cl de la llustre Municipalidad de Puerto Montt.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

SECRETARIA MUNICIPAL

DEYSE GALLARDO VERÁ
SECRETARIA MUNICIPAL
I. MUNICIPALIDAD PUERTO MONTT

ALCALDE \*

Pro NGERVOY PAREDES ROJAS

ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD PUERTO MONTT

Vº Bº JURIDICA

MLRV/ CVR/ mec

